



TRANSPARENCY INTERNATIONAL (TI)

CAPÍTULO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

AÑO XII

MARZO, 2009

Apartado 0835-00529
Panamá, Rep. de Panamá

Tels.: 223-4120 / 22 / 24
Fax: 223-4125

tipanama@cableonda.net
libertad@cableonda.net
www.libertadciudadana.org

ANGÉLICA MAYTÍN-JUSTINIANI
Presidenta Ejecutiva

CONSEJO ASESOR

DELIA CÁRDENAS
Abogada

TEMÍSTOCLES DÍAZ
Médico

ROBERTO EISENMANN JR.
Presidente de la Fundación
para el Desarrollo
de la Libertad
Ciudadana

ANA MATILDE GÓMEZ R.
Procuradora General de la Nación

CARLOS GUEVARA MANN
Catedrático y Consultor

STANLEY MUSCHETT
Docente Universitario

XAVIER SÁEZ-LLORENS
Médico, Investigador y Escritor

JUAN A. TEJADA ESPINO
Abogado

LINA VEGA ABAD
Abogada y Periodista

“TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES: UNA TAREA PENDIENTE”

Desde 1996, fecha en que nos acreditaron como Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, hemos impulsado reformas a la legislación electoral con el objetivo de que se establezcan límites a las donaciones privadas a favor de las campañas políticas. Esto, a su vez, deberá traducirse en límites razonables del gasto en las mismas, lo cual debe ir acompañado de la creación de mecanismos de acceso público a la lista de donantes.

Ese mismo año, la revista “The Economist” reveló que el entonces Presidente de la República, Ernesto Pérez Balladares, había recibido en apoyo de su campaña US\$50,000 por parte del narcotraficante Castrillón Henao. Tras este escándalo, la opinión pública comprendió que reglamentar las donaciones a las campañas electorales era una tarea pendiente.

Las organizaciones de la sociedad civil que participamos en la Comisión Nacional de Reformas Electorales, en el año 2001, propusimos todo un capítulo que intentaba corregir los vacíos que existen en nuestra actual legislación electoral, sobre todo en materia de financiamiento privado de las campañas. Los partidos políticos, en especial los más grandes, los cuales hoy solicitan “transparencia” en las donaciones, se mostraron opuestos a tal propuesta. Finalmente, los diputados sólo aprobaron establecer en el artículo 209 del Código Electoral lo siguiente: **“Los partidos políticos y los candidatos a puestos de elección popular están obligados a registrar las contribuciones privadas que reciban para su funcionamiento y campañas. La información correspondiente al origen de las contribuciones privadas que recauden o registren los partidos políticos y candidatos, será manejada de manera confidencial por el Tribunal Electoral (TE)...”**

Transparencia Internacional ha advertido a todo el mundo que “una de las formas más comunes de corrupción en los Estados Democráticos, involucra el financiamiento de los partidos políticos”. Por ello, y tras las afirmaciones efectuadas, credibilidad aparte, por el señor David Murcia, de haber suministrado seis millones de dólares en efectivo a las campañas de los candidatos del PRD a la Presidencia de la República y a la Alcaldía capitalina, como una “inversión” que aspiraba recuperar con creces, una vez que esos candidatos llegaran al poder, nuestra organización formula la siguiente recomendación: Que los candidatos publiquen en sus respectivos sitios de Internet la lista completa de sus donantes y su declaración patrimonial de bienes, como muestra de su compromiso con la transparencia.

Esperamos que la situación que hoy estamos viviendo sirva de lección a la clase política y se obtenga un compromiso por parte de los candidatos a la Presidencia, para que impulsen la reforma electoral requerida en materia de financiamiento de los partidos y de las campañas electorales. Esta información, a toda costa, debe ser considerada de carácter público.

Igualmente, hacemos un llamado a las autoridades para que procedan a realizar las investigaciones pertinentes. Éstas deben incluir un auditó de los anuncios pautados en los medios de comunicación, y demás gastos de publicidad y administración, para verificar que coincida con los fondos reportados para tal fin.

Nuestro mensaje final es para los candidatos a la Presidencia de la República. Eleven el nivel de este proceso electoral y dejen a un lado los insultos y la diatriba. Sométanse al escrutinio de la ciudadanía, a través de la presentación de sus propuestas en Foros o Debates.

** La Señora Procuradora de la Nación, se abstiene de suscribir el presente comunicado ya que este tema es objeto de investigación por parte del Ministerio Público.*

*** La Licenciada Delia Cárdenas se inhibe de suscribir el presente comunicado por ser miembro de un partido político y activista de la Alianza por el Cambio.*



UN PROGRAMA DE LA:
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA LIBERTAD CIUDADANA

AV/00197